



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 03 de octubre de 2024, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento selectivo para la provisión de 1 **plaza de Técnico Superior Sociólogo/a** del Ayuntamiento de Sevilla, subgrupo A1, escala Administración Especial, subescala Técnica, pertenecientes a la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal.

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR SOCIÓLOGO/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO A1, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO/A SUPERIOR PERTENECIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

PLAZA: Sociólogo/a.

Subgrupo: A1 **Escala:** Administración Especial **Subescala:** Técnica

Clase: Técnico/a Superior

Número: 1

Plazas turno libre: 1

Plazas reservadas a personas con discapacidad: 0

Procedimiento de Selección: Concurso

Titulación: Licenciatura o Grado en Sociología o equivalente.

Tasas derechos examen: 35,18 €

Primera. Ámbito de aplicación.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización del proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Técnico/a Superior Sociólogo/a del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno del 19 de septiembre de 2024 (BOP de Sevilla número 186, de 24 de septiembre).

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Resolución del director general de RRHH de fecha 26 de septiembre de 2022 y publicada en el BOP de Sevilla nº 230, de 4 de octubre de 2022.

Segunda. Características de la plaza.

La plaza convocada corresponde al Grupo A, Subgrupo A1 de los establecidos en el artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en

Código Seguro De Verificación	OvtVDv9YI1w000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	07/10/2024 14:46:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OvtVDv9YI1w000jd1JyXdQ==		



relación con su Disposición Transitoria Tercera, y está encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a Superior, Categoría Sociólogo/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Tercera.- Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexo documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación del pago.
- d) Certificación acreditativa de la discapacidad, en aquellos casos en los que los/as aspirantes opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad.
- e) Certificado de vida laboral.
- f) Certificación de los méritos alegados y que no aporte de oficio el Ayuntamiento de Sevilla, según lo previsto en las bases generales.

Cuarta.- Requisitos

Las personas aspirantes, además de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciatura o Grado en Sociología o equivalente.

Quinta.- Descripción del proceso selectivo y valoración.

La puntuación máxima del concurso será de 100 puntos, que podrán conseguirse teniendo en cuenta un único mérito:

- a) La experiencia acumulada como funcionario interino o como laboral de carácter temporal, hasta un máximo de 100 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:
 - a. Servicios prestados en plazas de Técnico Superior Sociólogo/a en el ayuntamiento de Sevilla, a razón de 0,416667 puntos por mes y hasta un máximo de 100 puntos.

Código Seguro De Verificación	OvtVDv9YI1w000jd1JyXqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	07/10/2024 14:46:34
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OvtVDv9YI1w000jd1JyXqQ==		



- b. *Servicios prestados en plazas de Técnico Superior Sociólogo/a en cualquier otra entidad u organismo del sector público, a razón de 0,104167 puntos por mes y hasta un máximo de 25 puntos.*

En ningún caso se computará como experiencia para acceder a las plazas de Técnico/a Superior Sociólogo/a los servicios prestados como interino en plazas de Técnico/a de Administración General, Técnico/a de Participación Ciudadana, Técnico/a Superior Psicólogo, Técnico/a Superior en Ciencias Sociales y Jurídicas, Técnico/a Superior Licenciado en el Área de Humanidades, Técnico/a Superior Licenciado en Pedagogía, Técnico/a Medio Trabajador/a Social o Técnico/a Medio Educador/a, plazas todas ellas nítidamente diferenciadas de las de Técnico/a Superior Sociólogo/a en la plantilla y en la RPT del ayuntamiento de Sevilla.

- b) *La superación del proceso selectivo requerirá obtener en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 25 puntos.*

Sexta.- Orden de valoración

El orden de valoración en el concurso de los/as aspirantes que concurren a esta convocatoria se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Séptima.- Bolsa de trabajo

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 25 puntos, no obtengan plaza. La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos y tendrá una vigencia efectiva de cinco años a partir de su constitución. Tendrán en todo caso preferencia sobre esta bolsa la que hubiera surgido del último proceso selectivo ordinario celebrado por el sistema de oposición o concurso-oposición y en ejecución de una oferta de empleo público ordinaria, así como las que puedan surgir de idénticos procesos selectivos ordinarios en el futuro.

Octava.- Tribunal calificador

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos:

Presidente/a

Titular: Ignacio Pérez Royo, funcionario de carrera, Jefe del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	OvtVDv9YI1w000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	07/10/2024 14:46:34
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OvtVDv9YI1w000jd1JyXdQ==		



Suplente: José María Ponce Alfonso, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1

Titular: María Romero Lineros, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: José Antonio Amador Romero, funcionario de carrera en la subescala Técnica de la escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 2

Titular: Amalia Chamorro Nevado, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Juan Martín Ruíz, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 3

Titular: Patricia Inés Nogales Álvarez, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: María Isabel González Mellado, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 4

Titular: Jorge Antonio Ramón Montoro, funcionario de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Reyes Álvarez Casado, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario/a:

Titular: Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Natalia Benavides de Arcos, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Novena.- Recursos

Contra las presentes Bases Específicas podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art.114.1.c) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada: EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	OvtVDv9YI1w000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	07/10/2024 14:46:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OvtVDv9YI1w000jd1JyXdQ==		

